

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra don Alfredo Facal Lista, doña Lucila Domínguez Vázquez y don Manuel Baña Rial, sobre reclamación de cantidad, registrado bajo el número 408/1995-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien siguiente:

Urbana número 1. Planta sótano de la casa números 3 y 5 de la calle Fernando Macías, de A Coruña, con destino a garaje. Inscrita al 13 del libro 1.645, finca número 47.193.

Valorada en 6.010.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta 4.^a, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado el bien en la primera, se señala el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, a la misma hora, para el día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en A Coruña a 30 de enero de 1999.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—6.653.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Teresa Aracil Canto, representada por la Procuradora doña María Teresa Figueiras Costilla, se tramita expediente con el número 437/1998, sobre declaración de ausencia de su esposo don Manuel Ibarra Alberola, que se ausentó de su domicilio el día 20 de enero de 1995, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—6.778.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 165/1997, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Puche y doña Rosa Cantos Requena, vecinos de Caudete, en calle San Cristóbal, 16, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal de los demandados, los presentes edictos a publicar, servirán de notificación en forma a los mismos, de las fechas y horas de las subastas a celebrar.

Novena.—Si por cualquier causa de fuerza mayor, las subastas a celebrar, tuvieran que suspenderse, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—Los bienes embargados saldrán a subastas en lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en la calle San Eduardo, 17, de Caudete. Inscrita al libro 246, folio 778, finca registral número 16.101.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 1.800.000 pesetas.

2. Una casa en calle San Eduardo, sin número, de Caudete. Inscrita al libro 243, folio 225, finca registral número 15.619.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa a 25 de enero de 1999.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—6.786.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nevado López, doña Natividad Fuentes Rodríguez, don Francisco Solas Tajuelo y doña María Dolores Cabello Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2016000018011496, una